MODIFICACIÓN No.3
AL CONTRATO No.4600098456 DE 2023

VALOR INICIAL: Tres mil trescientos diecinueve millones doscientos veinticinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos M.L ($3.319.225.964)

DURACIÓN INICIAL: Seis (6) meses.

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:

Ampliación No.1: Ampliación por quince (15) desde el 17 hasta al 31 de diciembre de 2023.

Redistribución No.1: Redistribución de los Recursos por valor de setenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos noventa y seis pesos M/L $78.467.296.

Ampliación y redistribución de recursos No.2: Ampliación por quince (15) días desde el 1 hasta el 15 de enero de 2024. Redistribución por valor de treinta millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho ($30.257.648).

Otrosí No.01: Aprobación de productos nuevos: Apoyo al apoyo, Jornadas del Buen Vivir y Consumible Material de Apoyo

MODIFICACIÓN ACTUAL:

Modificación No.3

- **Ampliación No.3**

45 días, desde el 15 de enero de 2024 al 28 de febrero de 2024.

- **Adición No.1**

Ciento treinta y cinco millones de pesos M/L $ 135.000.000.

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: ACTA 03 de 15/01/2024.

CONSIDERACIONES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No.4600098456 de 2023, cuyo objeto es: *"Contrato interadministrativo para implementar estrategias de promoción y prevención en salud mental."*

2. La salud mental es un eje fundamental de intervención dentro del ámbito de la salud pública, es así como el Distrito Especial de Medellín a través de la Secretaría de Salud, pone a disposición de la comunidad estrategias encaminadas al mejoramiento de la misma, lo cual incluye actividades tendientes a la promoción y a la prevención de esta.

3. En tal sentido, la estrategia Escuchaderos tiene como objetivo prestar servicios de: intervención breve, asesoría, orientación, capacitación; así como intervenir en situaciones relacionadas con la conducta suicida. Por tal motivo, las actividades inmersas en la ejecución del contrato interadministrativo suscrito con la ESE Hospital Carisma, están establecidas y enmarcadas dentro de esos objetivos y como tal dentro de las intervenciones colectivas de la política de Salud Pública.

4. Debido a la alta demanda que ha tenido la estrategia Escuchaderos, en cuanto a la mitigación del riesgo de la conducta suicida y niveles de riesgo, se hace necesario realizar las siguientes modificaciones:

 Ampliación: Por cuarenta y cinco días (45) calendario entre el 15 de enero al 28 de febrero de 2024 para continuar con la operación de la estrategia Escuchaderos; con nueve Escuchaderos en la modalidad fijo y el Escuchadero de San Antonio para lo cual se requiere la contratación de once (11) profesionales en psicología, que promocionarán la salud mental y mitigaran el riesgo de la conducta suicida en espacios estratégicos de ciudad.

 Adición: Para continuar con la prestación del servicio de nueve (9) Escuchaderos fijos y el Escuchadero de San Antonio, se requiere adicionar el valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L $135.000.000 para la contratación de los once (11) profesionales en campo, para la contratación del personal administrativo y logístico, transporte, equipos de cómputo, muebles y enseres y demás aspectos para el funcionamiento de la estrategia hasta el 28 de febrero de 2024.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes modificaciones

MODIFICACIONES:

PRIMERO: ADICIÓN. Modificar la cláusula cuarta del contrato, en el sentido de adicionar el valor por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.000.000).

SEGUNDO: AMPLIACIÓN. Modificar la cláusula sexta del contrato, en el sentido de ampliar el tiempo de ejecución en 45 días, desde el 15 de enero de 2024 al 28 de febrero de 2024; ambas fechas inclusive.

TERCERO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato No.4600098456 de 2023.

CUARTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificados de los Comités Internos de Planeación, c) Justificación, d) Certificados de disponibilidad, e) Registro presupuestal.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Jenny Andrea López Severino Profesional Universitaria	Angela Maria Mejia Salazar Líder de Proyecto Equipo de Apoyo a la Gestión Jurídica y Contractual	Javier Antonio Gutierrez Rodas Subsecretario de Salud Pública